



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: SERVICIOS PUBLICOS		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DSP-03	
Consiste en brindar el servicio de conexión a la red de drenaje a toda la población en general del Municipio de Almoloya del Río.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Titulo Décimo Tercero, capítulo I artículo 8, fracción I del bando municipal, Título Vigésimo Octavo, capítulo I Artículos 216,217,218,219,220,221,222,223,224,225 y 226 del bando municipal de Almoloya del Río			
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el bien inmueble de su propiedad no cuente con el servicio de drenaje			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para poder brindar el servicio la cuadrilla de empleados de agua y drenaje acudirán al lugar donde solicitan el servicio para verificar si es procedente brindar el servicio.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Documento que acredite la propiedad		No	1 copia simple	Titulo Décimo tercero, capítulo I, Artículo 108 fracción II del bando municipal de Almoloya del Río.	
2. Copia de credencial de elector del propietario.		No	1 copia simple		
3. Croquis de ubicación		No	1 copia simple	Titulo Vigésimo Octavo, Capítulo I Artículos 216,217,218,219,220,221,222,223,224,225 y 226 del bando municipal de Almoloya del Río	
4. Último recibo del pago de impuestos predial (estar al corriente)		No	1 copia simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Documento que acredite la propiedad		No	1 copia simple	Titulo Décimo Tercero, Capítulo I, Artículo 108 fracción II del bando municipal de Almoloya del río.	
2. Carta poder y/o poder notarial		No	1 copia simple		
3. Copia de credencial de elector del propietario.		No	1 copia simple	Titulo Vigésimo Octavo, Capítulo I Artículos 216,217,218,219,220,221,222,223,224,225 y 226 del bando municipal de Almoloya del Río	
4. Croquis de ubicación.		No	1 copia simple		
5. Último recibo de pago del impuesto predial (al corriente)		No	1 copia simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Documento que acredite la propiedad		No	1 copia simple	Titulo Décimo Tercero, Capítulo I, Artículo 108 fracción II del bando municipal de Almoloya del Río.	
2. Carta poder y/o credencial de elector del propietario.		No	1 copia simple		
3. Croquis de ubicación		No	1 copia simple	Titulo Vigésimo Octavo, Capítulo I Artículos 216,217,218,219,220,221,222,223,224,225 y 226 del bando municipal de Almoloya del Río	
4. Último pago de recibo de impuesto predial (al corriente)		No	1 copia simple		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las oficinas de Servicios Públicos para solicitar la información de costo y documentos se requieren para la conexión del Servicios de Drenaje. Acudir a las oficinas de Servicios Públicos con la documentación antes mencionada. Se le extenderá un recibo de pago al ciudadano. El ciudadano acudirá a Tesorería a realizar su pago en efectivo del servicio. Regresará a la oficina de servicios Públicos donde se archivará una copia de recibo de pago así como su documentación antes mencionada.			





	Se pedirán datos personales y número telefónico para llevar conexión de drenaje. La conexión se realizará en 5 a 4 días hábiles.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES	
COSTO:	\$ 2001	Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico Artículos 6.7 y 8 de la ley de ingresos de los municipios del Estado de México y 93 de la Ley Orgánica Municipal, Se modifico el costo de conexión a la red de drenaje ya que el precio se establece por el costo de la UMA el cual tuvo un cambio del 4.21% este 2025

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	No	TARJETA DÉBITO	<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal												
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A												
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El usuario que no cumpla con la documentación completa, no se podrá realizar su trámite o servicios que requiere una vez que haya cumplido con todos y cada uno de los documentos se brindara el servicio												
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A												

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos						Dirección de Servicios Públicos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						C. Pedro Delgadillo Espinoza					
DOMICILIO:	CALLE:	Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Almoloya del Rio					
C.P.:	52540		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A			N/A	N/A	/NA					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:	N/A										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A										
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A					
FORMATO(S) DESCARGABLES											
INFORMACIÓN ADICIONAL											
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Quién puede realizar el trámite?										
RESPUESTA:	El propietario el cual acredita la propiedad										





PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no soy el propietario quien más puede realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si no es el propietario, deberá presentar carta poder para realizar el tramite

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite si no cuento con el recibo de pago predial al corriente?
RESPUESTA:	No, debe estar al corriente de pago predial

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p>	<p>VISTO BUENO:</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31 de Marzo 2025</p>
<p>C. PEDRO DELGADILLO ESPINOZA ALMOLOYA DEL RÍO C. PEDRO DELGADILLO ESPINOZA ALMOLOYA DEL RÍO DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS</p>		

Ayuntamiento 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

